ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2023** para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 434.609 Monto: Gs. 2.784.063.771.-**

b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5023/2023 Monto: Gs. 2.784.063.771.-**

c) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 49 de fecha 02 de octubre de 2023.

d) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 11 de octubre de 2023.

e) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días jueves 12; viernes 13 y sabado 14 de octubre de 2023.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 49 de fecha 02 de octubre de 2023, 2 (dos) representantes de la Dirección General y 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, del Memorándum U.O.C. Nº 93 se designa a la Técnica Luz Olmedo. Por providencia, de la Dirección General, del Memorándum U.O.C. Nº 93 se designa a la Lic. Irma Morel y a la Lic. Letizia Montorfano; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

g) **Monto Referencial:** Total Gs. 2.782.814.254.- (Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro). -

h) **Capacidad Técnica:** Sí aplica.

i) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

j) **Experiencia:** Sí aplica.

k) **Forma de Adjudicación:** Por Ítem.

l) **Adenda N° 1 de fecha 19 de octubre; Adenda N° 2 de fecha 25 de octubre; Adenda N° 3 de fecha 26 de occtubre; Adenda N° 4 de fecha 31 de octubre; Adenda N° 5 de fecha 02 de noviembre y Adenda N° 6 de fecha 09 de noviembre.**

3. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL

La etapa de carga de propuesta se inicia a las 9:00 del día lunes 13 de noviembre y culmina el día martes 14 de noviembre a las 9:00, posteriormente se inicia la etapa competitiva a las 9:10 horas culminando el martes 14 de noviembre las 15:32:57. Participaron los siguientes proveedores:

a) Altas Tecnologías S.A.
b) Surgical Medical Supplies SRL
c) Salumax S.A.
d) A.S. Group S.A.
e) DYSA Helthcare S.A.
f) Luis Armando Abbate Cordazzo
g) Albatros SACI
h) Euroquimica S.A.
i) Medical Supply S.A.
j) Imese S.A.
k) LCM S.A.
l) Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
m) Falcon Com. & Ind. S.A.

Téc. Luz Olmedo
Dpto. de Ingeniería
Hospital General Pediátrico

Lic. Irma Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Matrícula Prof. N° 4730

Lic. Letizia Montorfano
Dpto. Administrativo
Hospital General Pediátrico

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual presentaron ofertas en tiempo y forma, las siguientes empresas:

a) Altas Tecnologías S.A.
b) Surgical Medical Supplies SRL
c) Salumax S.A.
d) A.S. Group S.A.
e) DYSA Helthcare S.A.
f) Albatros SACI
g) Euroquimica S.A.
h) Medical Supply S.A.
i) Imese S.A.
j) LCM S.A.
k) Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
l) Falcon Com. & Ind. S.A.

4.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Observación a la oferta: 80011068-4 - LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta en el Ítem N° 8 no cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a USB para transferencia de ECG almacenado en el modo DEA a una PC. No cumple con limite inferior de 1 joules y no cumple con capacidad de autosecuencia de carga.	80002766-3 - ALBATROS SACI	Santiago Ojeda	2023-11-15 10:10:14

Respuesta del Comité: Lo mencionado corresponde a la evaluación técnica, este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva, en caso de que la oferta sea pasible de adjudicación.

4.2. OFERTAS NO ABIERTAS

La oferta del Oferente Luis Armando Abbate Cordazzo fue declarada tardía, considerando que la misma fue recibida por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:09 hs.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 –

1. La oferta del oferente **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:09 hs.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos	Altas Tecnologías S.A.	Surgical Medical Supplies	Salumax S.A.	AS Group S.A.	DYSA Healthcare S.A.	Albatros S.A.C.I.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Raúl Olmedo
Jefe de Medicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Laura Noriano
Auditor Interna
Hospital General Pediátrico

Lic. Yenia Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Reg. Prof. N° 4730

Documentos	Euroquimica S.A.	Medical Supply S.A.	Imese S.A.	LCM S.A.	Vicente Scavone & Cia. S.A.	Falcon Com. & Ind. S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual se anexa al presente Acta. Este Comité selecciona las ofertas con menor precio en cada Ítem las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de Calificación:

Item	Descripcion del Bien	Oferente
1	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)
2	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.
3	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.
4	Aspirador de secreciones	Altas Tecnologías S.A.
5	Tubo de Oxigeno	LCM S.A.
6	Bomba de infusion a jeringa	Altas Tecnologías S.A.
7	Cama electrica para paciente	Altas Tecnologías S.A.
8	Cardiodesfibrilador	LCM S.A.
9	Estetoscopio Bi-Auricular	LCM S.A.
10	Vacuometro	Sin Ofertas
11	Laringoscopio - Set	LCM S.A.
12	Carro de paro	LCM S.A.
13	Carro para curaciones	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)
14	Mesa de instrumental	Medical Supply S.A.
15	Mesita de apoyo de cabecera / alimentacion del paciente	Medical Supply S.A.
16	Carrito para transporte de insumos	LCM S.A.
17	Porta suero	Medical Supply S.A.
18	Servocuna	Altas Tecnologías S.A.
19	Esterilizador a Gas Plasma	Altas Tecnologías S.A.

6.1. CORRECCION ARITMETICA

En base a lo establecido en el Art. 58, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 1399/20, se procede a realizar la corrección aritmética de la oferta de:

a) **LCM S.A., conforme al detalle del cuadro:**

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta Física	Precio Total en Acta Virtual	Precio Total Oferta Física	Precio Total del Ítem con la Corrección
7	Cama electrica para paciente	8	22.749.999	181.999.999	181.999.999	**181.999.992**
17	Porta suero	30	266.666	7.999.999	7.999.999	**7.999.980**

Se solicitó, vía correo electrónico de fecha 16/11/2023, la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. En misma se recibe la aceptación solicitada, vía correo electrónico.

Lic. Irma Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Prof. Nº 4730

b) Altas Tecnologías S.A., conforme al detalle del cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta Física	Precio Total en Acta Virtual	Precio Total Oferta Física	Precio Total del Ítem con la Corrección
12	Carro de paro	5	5.399.999	26.699.999	26.699.999	**26.999.995**

Se solicitó, vía correo electrónico de fecha 16/11/2023, la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. En misma se recibe la aceptación solicitada, vía correo electrónico.

c) DYSA Healthcare S.A., conforme al detalle del cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta Física	Precio Total en Acta Virtual	Precio Total Oferta Física	Precio Total del Ítem con la Corrección
6	Bomba de infusion a jeringa	30	17.866.666	536.000.000	536.000.000	**535.999.980**

Se solicitó, vía correo electrónico de fecha 16/11/2023, la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. En misma se recibe la aceptación solicitada, vía correo electrónico.

d) Falcon Com. & Ind. S.A., conforme al detalle del cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta Física	Precio Total en Acta Virtual	Precio Total Oferta Física	Precio Total del Ítem con la Corrección
6	Bomba de infusion a jeringa	30	9.633.333	289.000.000	289.000.000	**288.999.990**

Se solicitó, vía correo electrónico de fecha 16/11/2023, la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. En misma se recibe la aceptación solicitada, vía mesa de entrada de la UOC.

7. DOCUMENTACION REQUERIDA

Surgical Medical Supplies SRL (S.M.S. SRL): en fecha 16/11/2023 se solicitó vía correo electrónico las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021.
- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para las Marcas Besmed y Estrella.**
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por DINAVISA.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). **Para las Marcas Besmed y Estrella.**
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Norma de calidad general: ISO 13485. **Para los Ítems N° 1 y 13.**
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 17/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Euroquimica S.A. en fecha 16/11/2023 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para los Ítems N° 2 y 3.**

- Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para las Marcas Resq Bag-Romsons.**
- Habilitación Vigente, expedida por DINAVISA, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por DINAVISA.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). **Para las Marcas Resq Bag-Romsons.**
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 2 y 3.**
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. **Para los Ítems N° 2 y 3.**
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 2 y 3.**
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito (para importados).
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para los Ítems N° 2 y 3.**
- Norma de calidad general: ISO 13485. **Para los Ítems N° 2 y 3.**
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 17/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Altas Tecnologías S.A.: en fecha 16/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para las marcas Ari, Mespa y Shinva.**
- Habilitación Vigente, expedida por DINAVISA, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por DINAVISA.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). **Para las marcas Ari, Mespa y Shinva.**
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito (para importados).
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Norma de calidad general: ISO 13485. **Para los Ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.**
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediátrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 17/11/2023, vía mesa de entrada de la UOC, el oferente remitió la documentación solicitada.

LCM S.A.: en fecha 16/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para las marcas Yuyao, Nihon Kohden, Akhyar Surgical Professionals y Jiangsu Saikang.**
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por DINAVISA.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). **Para las marcas Yuyao, Nihon Kohden, Akhyar Surgical Professionals y Jiangsu Saikang.**
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito (para importados).
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Norma de calidad general: ISO 13485. **Para los Ítems N° 5, 8, 9, 11, 12 y 16.**
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 17/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Medical Supply S.A.: en fecha 16/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). **Para la marca Sante.**
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para Ítem N° 17.**
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

Transcurrido el plazo, el oferente no remite la documentación solicitada

Albatros S.A.C.I.: en fecha 17/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para el Ítem N° 8.**

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

LCM S.A.: en fecha 20/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). Para los Ítems N° 14, 15 y 17.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems). Para los Ítems N° 14, 15 y 17.
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems). **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**

Lic. Irma Morel
Dpto. de Enfermería
General Pediátrico
Reg. Nº 4730

- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. **Para Ítem N° 17.**
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado. **Para los Ítems N° 14, 15 y 17.**

En fecha 21/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Albatros S.A.C.I.: en fecha 20/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:
Catalogo técnico o manual del bien, ITEM N° 08 Cardiodesfibrilador donde se constate.

- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice.
- Indicador de calidad (impedancia) de contacto - PALAS.
- Alarmas visuales y sonoras para frecuencias cardiacas y ritmos que requieren choques o descarga - ECG.
- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario - SpO2
- Capacidad de imprimir trazos de ECG e Información relativa a eventos registrados - Sistema de Registro

En fecha 21/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Altas Tecnologías S.A.: en fecha 21/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

Catálogo Técnico Manual del Equipo donde se verifique el cumplimiento de las sgtes especificaciones técnicas:

ITEM N° 04 - Aspirador de secreciones
- No se visualiza unidad de medida de capacidad de succión.

ITEM N° 06 - Bomba de Infusión a Jeringa
- No se visualiza "menú de tipo de drogas de 220 tipos o mayor".

ITEM N° 18 - Servocuna
- No se visualiza "Regulación de volumen de alarmas"

Además, se solicita las sgtes documentaciones:

- Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **De la marca MESPA donde se constate la inscripción en el Registro Público de Comercio.**

- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). **Para el Ítem N° 18. En el Contrato N° CO 285/2022 remitido no se constata el monto que corresponde a Servocuna.**

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Surgical Medical Supplies SRL (S.M.S. SRL): en fecha 21/11/2023 se solicitó vía correo electrónico las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Catálogo técnico o manual del Ítem N° 1, donde se constate el cumplimiento de la sgte. Especificación: "Válvula de Seguridad".
- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). Para el Ítem N° 14.
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo). Para el Ítem N° 14.
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Para el Ítem N° 14.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. Para el Ítem N° 14.
- Norma de calidad general: ISO 13485. Para el Ítem N° 14.
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado. Para el Ítem N° 14.

En fecha 22/11/2023, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

LCM S.A.: en fecha 21/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Catálogo técnico o manual del Ítem N° 12, donde se constate el cumplimiento de la sgte. Especificación: "seguro que impida quitar el atril totalmente".

Lic. Irma Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Reg. Prof. Nº 4730

- Catálogo técnico o manual del Ítem N° 16, donde se constate el cumplimiento de la sgte. Especificación: "alto de la bandeja 13,5 (+/-3,5 cm)".
- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). Para el Ítem N° 13.
- Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) Para el Ítem N° 13 y 16.
- Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Para el Ítem N° 13.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. Para Ítem N° 13.
- Norma de calidad general: ISO 13485. Para Ítem N° 13.
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado. Para Ítem N° 13.
- Recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que correspondan a los contratos N° 1540/21; N° 508/22; N° 40/21, presentados para calificar experiencia.

En fecha 22/11/20223, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

LCM S.A.: en fecha 23/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Desglose de Precios de los Ítems N° 9, 12 y 17, atendiendo a que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Altas Tecnologías S.A.: en fecha 23/11/2023 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Desglose de Precios de los Ítems N° 4, 6, 7 y 18, atendiendo a que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Euroquimica S.A. en fecha 23/11/2023 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Desglose de Precios de los Ítems N° 1, 2 y 3, atendiendo a que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en la Resolución N° 1890/2020.
- Copia de contratos y/o facturaciones, acompañados de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación) Para el Ítem N°1.

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

8. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)	Euroquimica S.A.	Altas Tecnologías S.A.	LCM S.A.	Medical Supply S.A.	Albatros SACI
	Cumple/No Cumple					
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple***	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple***	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Oferente Medical Supply S.A., no remite las documentaciones solicitadas, tal como se menciona en el Punto N° 7, por tal motivo el Comité DESESTIMA la oferta de esta empresa.

Lic. Trinidad Jara
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Prof. N° 4730

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION

9.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)	Euroquimica S.A.	Altas Tecnologías S.A.	LCM S.A.	ALBATROS S.A.C.I.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancia N° 4966624 y 4966618.	No registra datos según Constancia N° 4966639, 4966634 y 4966630.	No registra datos según Constancia N° 4966680 y 4966687.	No registra datos según Constancia N° 4966693, 4966698 y 4966702.	No registra datos según Constancia N° 4986029, 4986046 y 4985994 y 4985976.

9.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)	Euroquimica S.A.	Altas Tecnologías S.A.	LCM S.A.	ALBATROS S.A.C.I.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de las ofertas que continúan en competencia, conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones a continuación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2020/2021/2022), no deberá ser negativo.

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. RUC: 80013925-3

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.019.493.886	0,92	3.226.820.059	1,19	3.308.556.981	1,32	**1,14**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.195.607.810		2.719.484.747		2.514.985.509			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.195.607.810	0,86	2.719.484.747	0,73	2.658.985.509	0,70	**0,76**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.563.533.602		3.748.333.538		3.774.230.631			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	256.738.971	25,67	660.922.999	66,09	66.396.331	0,66	**30,81**	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000		10.000.000		100.000.000			

Lic. Maria A. Moyel
Vda. Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Prof. Nº 17790

EMPRESA: ALBATROS S.A.C.I. RUC: 80002766-3

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.505.023.307	1,25	21.035.256.104	1,71	16.662.062.751	1,33	1,43	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.409.444.842		12.320.185.458		12.526.540.603			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.409.444.842	0,59	12.320.185.458	0,47	12.526.540.603	0,49	0,52	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.962.971.881		26.313.558.529		25.679.264.098			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	3.407.579.509	0,85	7.113.517.873	1,19	3.109.224.882	0,52	0,85	CUMPLE
	CAPITAL	4.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	19.326.581.527	4,54	31.663.026.074	1,64	56.677.638.757	3,91	3,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.259.750.272		19.275.122.321		14.504.621.842			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.561.805.104	0,58	26.162.412.027	0,73	15.691.881.141	0,26	0,52	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.787.608.242		35.839.454.328		60.511.401.698			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	257.981.640	0,04	426.853.205	0,05	34.050.731.212	4,04	1,38	CUMPLE
	CAPITAL	7.000.000.000		8.000.000.000		8.427.587.065			

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072821-1

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.859.466.266	5,89	4.237.205.652	1,75	7.155.077.148	2,16	3,26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	315.931.349		2.422.991.776		3.318.409.378			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.044.968.690	0,46	2.422.991.776	0,44	3.318.409.378	0,37	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.269.177.217		5.482.089.256		8.948.936.045			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	624.470.686	1,25	1.552.025.082	1,41	2.453.854.601	2,23	1,63	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		1.100.000.000		1.100.000.000			

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	129.488.644.992	3,30	103.062.794.374	5,32	176.466.584.905	2,51	3,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	39.270.375.246		19.357.676.827		70.218.520.123			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	93.755.044.506	0,64	44.503.321.906	0,38	79.858.353.532	0,42	0,48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	146.230.145.628		116.848.120.087		188.111.049.215			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	9.030.288.350	0,30	27.097.072.011	0,90	50.907.897.502	1,70	0,97	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

9.4. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MÉDICOS y/o EQUIPAMIENTO MEDICO (El oferente deberá presentar documentos que certifiquen su experiencia en la provisión del bien que cotiza en esta contratación) mediante copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas acompañado de las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y/o facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.
Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Oferente	Item	Precio	50%	Documentos	Cumple/No Cumple
Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)	1	22.198.980	11.099.490	3.440.800	No Cumple
Euroquimica	1-2 y 3	58.699.980	29.349.990	49.595.000	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	4	30.000.000	15.000.000	112.500.000	Cumple
LCM S.A.	5	4.840.000	2.420.000	18.520.000	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	6	285.000.000	142.500.000	1.066.849.996	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	7	180.700.000	90.350.000	709.999.932	Cumple
Albatros S.A.C.I.	8	260.000.000	130.000.000	436.500.000	Cumple
LCM S.A.	9	13.800.000	6.900.000	32.320.000	Cumple
LCM S.A.	11	13.650.000	6.825.000	10.400.000	Cumple
LCM S.A.	12	25.700.000	12.850.000	50.800.000	Cumple
LCM S.A.	13	9.930.900	4.965.450	6.500.000	Cumple
LCM S.A.	15	17.990.000	8.995.000	128.000.000	Cumple
LCM S.A.	16	24.916.665	12.458.333	16.100.000	Cumple
LCM S.A.	17	7.999.980	3.999.990	17.999.975	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	18	94.830.370	47.415.185	86.000.000	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	19	1.124.600.000	562.300.000	1.025.000.000	Cumple

Lic. Irma Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico
Reg. Prof. N° 4730

Se DESESTIMA la oferta de la empresa Surgical Medical Supplies S.R.L., para el Ítem N° 1 por no cumplir con la presentación de la documentación para cubrir el % requerido para demostrar la experiencia.

9.5. CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados. Este Comité verificó la presentación de los siguientes documentos:

Documentación Técnica	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)	Euroquimica S.A.	Altas Tecnologías S.A.	LCM S.A.	ALBATROS S.A.C.I.
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se pasa a detallar la evaluación técnica específica:

Documentación Técnica	Surgical Medical Supplies S.R.L. (SMS SRL)		Euroquimica S.A.			Altas Tecnologías S.A.					
	Item N° 13 - Carro para Curaciones	Item N° 14 - Mesa de Instrumental	Item N° 1 - Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Item N° 2 - Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Item N° 3 - Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Item N° 4 - Aspirador de Secreciones	Item N° 6 - Bomba de infusion a jeringa	Item N° 7 - Cama electrica para paciente	Item N° 8 - Cardiodesfibrilador	Item N° 18 - Servocuna	Item N° 19 - Esterilizadora Gas Plasma
Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Items)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	No Cumple*	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Practicas de Almacenamiento y Depósito (para importados).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas	No Cumple*	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Norma de calidad general: ISO 13485	No Cumple*	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediatrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Leticia Moriano
Auditora Interna
Hospital General Pediátrico

Lic. Irma Morel
Jefa Dpto. de Enfermería
Hospital General Pediátrico

Documentación Técnica	LCM S.A.									
	Item N° 5 - Tubo de Oxigeno	Item N° 8 - Cardiodesfibrilador	Item N° 9 - Estetoscopio Bi-Auricular	Item N° 11 - Laringoscopio - Set	Item N° 12 - Carro de paro	Item N° 13 - Carro para Curaciones	Item N° 14 - Mesa de instrumental	Item N° 15 - Mesita de apoyo de cabecera / alimentacion del paciente	Item N° 16 - Carrito para transporte de insumos	Item N° 17 - Porta suero
Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Items)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogo Técnico o manual del bien ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Sanitario para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18 y 19 o Constancia de Renovación emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el mismo ente certifique que el/los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Practicas de Almacenamiento y Depósito (para importados).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Normas de calidad especificas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Norma de calidad general: ISO 13485	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediatrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se DESESTIMA la oferta de la empresa Surgical Medical Supplies S.R.L., para lo Ítems N° 13 y 14 por no cumplir con la presentación de la documentación técnica requerida.

9.6. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Luego de verificado el cumplimiento de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, este Comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las ofertas que continúan en competencia, solicitadas en Pliego de Bases Condiciones comparando las mismas con los Catálogos presentados.

Item	Descripcion del Bien	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	Cumple	Segunda oferta más baja
2	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	Cumple	Primera oferta más baja
3	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	Cumple	Primera oferta más baja
4	Aspirador de secreciones	Altas Tecnologías S.A.	Cumple	Primera oferta más baja

5	Tubo de Oxigeno	LCM S.A.	Cumple	Única oferta
6	Bomba de infusion a jeringa	Altas Tecnologías S.A.	Cumple	Primera oferta más baja
7	Cama electrica para paciente	Altas Tecnologías S.A.	Cumple	Cumple
8	Cardiodesfibrilador	LCM S.A.	Se verifica en catalogo del equipo que: NO CUMPLE con el limite inferior solicitado de 1 joules, presenta eequipo con limite inferior de 2 joules; NO CUMPLE con el limite superior solicitado de 360 joules para onda exponencial truncada bifasica, presenta equipo con limite superior de 270 joules para onda exponencial truncada bifasica; NO CUMPLE con el temaño de pala interna neonatal o infantil esterilizable con asa aislante con diametro del electrodo 28 mm (+/- 5mm), presenta equipo con diametro de 35 mm. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.	Primera oferta más baja
		Albatros S.A.C.I.	Cumple	Segunda oferta más baja
9	Estetoscopio Bi-Auricular	LCM S.A.	Cumple	Unica Oferta
11	Laringoscopio - Set	LCM S.A.	Cumple	Unica Oferta
12	Carro de paro	LCM S.A.	Cumple	Primera oferta más baja
13	Carro para curaciones	LCM S.A.	Cumple	Tercera Oferta más baja
14		LCM S.A.	Se verifica en catálogo del equipo que NO CUMPLE con las medidas establecidas en las especificaciones técnicas, en cuanto a largo del tablero, se solicita de 600 mm (+/- 5) cm) presenta medidas de 50 cm; ancho se solicita 50 cm (+/- 5) presenta medidas de 35 cm. No hay otra oferta para ser evaluada.	Tercera Oferta más baja
15	Mesita de apoyo de cabecera / alimentacion del paciente	LCM S.A.	Cumple	Segunda oferta más baja
16	Carrito para transporte de insumos	LCM S.A.	Cumple	Unica Oferta
17	Porta suero	LCM S.A.	Cumple	Segunda oferta más baja
18	Servocuna	Altas Tecnologías S.A.	Cumple	Primera oferta más baja
19	Esterilizador a Gas Plasma	Altas Tecnologías S.A.	Cumple	Primera oferta más baja

Lic. Leticia Morel
Auditora Interna
Hospital General Pediátrico

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que los precios cotizados, en los ítems que se detallan en el cuadro de abajo, se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, por lo que se solicita vía correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem.

Itém	Descripción del bien	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de Variacion
1	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	740.000	1.272.220	**-42%**
2	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	700.000	1.155.333	**-39%**
3	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Euroquimica S.A.	516.666	1.255.489	**-59%**
4	Aspirador de secreciones	Altas Tecnologías S.A.	10.000.000	15.916.667	**-37%**
6	Bomba de infusion a jeringa	Altas Tecnologías S.A.	9.500.000	15.573.750	**-39%**
7	Cama electrica para paciente	Altas Tecnologías S.A.	22.587.500	32.878.125	**-31%**
9	Estetoscopio Bi-Auricular	LCM S.A.	690.000	1.289.833	**-47%**
12	Carro de paro	LCM S.A.	5.140.000	10.300.000	**-50%**
17	Porta suero	LCM S.A.	266.666	501.428	**-47%**
18	Servocuna	Altas Tecnologías S.A.	47.415.185	155.333.333	**-69%**

Los Oferentes remiten lo solicitado, tal como se menciona en el Punto N° 07 – Documentación requerida.

Tras el análisis realizado a la explicación detallada de la composición del precio ofertado, este Comité concluye:

Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 17 y 18: El precio en estos ítems se encuentran por debajo del precio referencial establecido para el llamado, sin embargo, este Comité acepta los mismos considerando que son similares a uno de los precios utilizado para obtener el referencial. Es importante aclarar que el precio referencial es el resultado del promedio de precios obtenidos en otras contrataciones y/o presupuestos, pero que finalmente son los oferentes y las condiciones particulares de cada pliego, los que determinan el precio final.

11. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Medical Supply S.A.: La oferta de esta empresa es DESESTIMADA por los motivos que se exponen en el Punto N° 8, del presente Acta.

Surgical Medical Supplies S.R.L.: La oferta de esta empresa es DESESTIMADA para el ítem N° 1 por los motivos expuestos en el Punto N° 9.4.- Análisis de Experiencia y los Ítems N° 13 y 14 por los motivos expuestos en el Punto N° 9.5. – Capacidad Técnica.

LCM S.A.: La oferta de esta empresa es DESESTIMADA para los ítems N° 8 y 14 por los motivos expuestos en el Punto N° 9.6.- Evaluación de Especificaciones Técnicas.

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Euroquímica S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja para los Ítems N° 2 y 3, y la segunda oferta más baja para el Ítem N° 1.

Altas Tecnologías S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja para los ítems N° 4, 6, 7, 18 y 19.

Albatros S.A.C.I.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la segunda oferta más baja para el ítem N° 8.

LCM S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la única oferta para los ítems N° 5, 9, 11 y 16; a la primera oferta más baja para el Ítem N° 12; la segunda oferta más baja para los Ítems N° 15 y 17 y la tercera oferta más baja para el Ítem N° 13.

Lic. Irma Morel
Jefe Dpto. de Ingeniería
Hospital General Pediátrico

13. RECOMENDACIÓN

a) Declarar Desierto el ítem Nº 10, de conformidad al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna y el Ítem N° 14, de conformidad al Artículo 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

b) Adjudicar la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente Acta, de acuerdo al siguiente detalle:

EUROQUIMICA S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Unidad	KIT - JUEGO	Resq Bag - Romsons	-	India	30	740.000	22.200.000
2	42272304-002	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Unidad	KIT - JUEGO	Resq Bag - Romsons	-	India	30	700.000	21.000.000
3	42272304-003	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Unidad	KIT - JUEGO	Resq Bag - Romsons	-	India	30	516.666	15.499.980
										58.699.980

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	42271907-001	Aspirador de secreciones	Unidad	KIT - JUEGO	Ari	23C.V	China	3	10.000.000	30.000.000
6	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	KIT - JUEGO	Ari	ASP-1800S	China	30	9.500.000	285.000.000
7	42191807-001	Cama electrica para paciente	Unidad	Unidad	Mespa	MCARE 4A	Turquia	8	22.587.500	180.700.000
18	42191802-003	Servocuna	Unidad	Unidad	Ari	AW-2E	China	2	47.415.185	94.830.370
19	42281501-9998	Esterilizador a Gas Plasma	Unidad	Unidad	Shinva	PS-1GXP	China	1	1.124.600.000	1.124.600.000
										1.715.130.370

ALBATROS S.A.C.I.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	42172101-003	Cardiodesfibrilador	Unidad	Unidad	Instramed	Cardiomax	Brasil	2	130.000.000	260.000.000
										260.000.000

LCM S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	42171911-001	Tubo de Oxigeno	Unidad	Unidad	Yuyao	1.5 M3	China	4	1.210.000	4.840.000
9	42301506-001	Estetoscopio Bi-Auricular	Unidad	Unidad	Akhyar Surgical Professionals	AK-1000-05	Pakistan	20	690.000	13.800.000
11	42272001-006	Laringoscopio - Set	Unidad	KIT - JUEGO	Akhyar Surgical Professionals	Pediatrico	Pakistan	3	4.550.000	13.650.000
12	42172101-004	Carro de paro	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKR051-ET	China	5	5.140.000	25.700.000
13	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH006	China	6	1.655.150	9.930.900
15	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentacion del paciente	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	Serie SKH	China	20	899.500	17.990.000
16	42192404-002	Carrito para transporte de insumos	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH006	China	5	4.983.333	24.916.665
17	41123403-003	Porta suero	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH041-2	China	30	266.666	7.999.980
										118.827.545

Monto de Recomendación de Adjudicación Gs. 2.152.657.895.- (Guaranies Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco).

Siendo las once horas del día 23 de noviembre de 2023, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Técn. Luz Olmedo
Repres. de la Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Irma Morel
Repres. de la Dirección General

Lic. Letizia Montorfano
Repres. de la Dirección General